

al precio de sesenta á cien reales siendo de calidad infe-
 rior á la del país = En el mismo año se introdujeron en esta
 Capital sobre ventidos mil fanegas de trigo; desde el año mil
 ochocientos cincuenta y cinco hasta el actual han entrado en
 la misma ochenta y cuatro mil fanegas procedentes treinta
 y seis mil de Marsella, ocho mil de Egipto y cuarenta y
 cinco mil de Odesa trasportadas estas en buques Griegos,
 siendo el coste de unos y otros granos en los puntos de expedi-
 cion de cuarenta y ocho reales fanega por término medio =

Cuarta - Desde luego la experiencia ha demostrado la
 insuficiencia del sistema adoptado en el Real Decreto de ven-
 timueve de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro y debe
 variarse para evitar la escasez y subida en el precio de los
 granos = **Quinta** - Manifestada la conveniencia de adop-
 tarse una escala proporcional de derechos al precio de los
 granos para permitir la constante introduccion de cereales,
 pueden proponerse las bases siguientes = **Primera** = Quan-
 do el precio del trigo del país este á cuarenta y cuatro reales
 fanega, en la poblacion por donde deba importarse el extran-
 gero y una zona de veinte leguas cuadradas, sosteniéndose
 dicho precio por quince dias consecutivos, puede permitirse
 la introduccion pagando ocho reales por fanega de dere-